

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 25 de marzo de 2025, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «El Campito», de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 627/2025).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Ana Fernández Moreno, como representante de El Campito School, S.L., entidad titular del centro docente privado de educación infantil «El Campito», en solicitud de modificación del mismo, por supresión de las unidades de segundo ciclo de educación infantil que tiene autorizadas.

Primero. Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 8 unidades de primer ciclo de educación infantil con 113 puestos escolares y 4 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 69 puestos escolares, por Orden de 22 de enero de 2010 (BOJA de 18 de febrero).

Segundo. Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 7 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por supresión de las 4 unidades de segundo ciclo que tiene autorizadas, al centro docente privado de educación infantil «El Campito», promovida por El Campito School, S.L., como entidad titular del mismo, con código 11002985, ubicado en Ctra. de la Barrosa-Complejo Residencial Las Palomas, Parce. Comer. 1, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), quedando configurado como un centro educación infantil con 8 unidades de primer ciclo para 113 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2025/2026.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00317934